

**ACTA COMISIÓN
RECTIFICA CONCURSO 6% 2020
29 DE MAYO DEL 2020**

La Comisión de Admisibilidad destinada al Concurso 6% 2020 para municipalidades y servicios públicos, se reúne y sesiona en los siguientes días, horarios y lugar:

Fecha: 03 de Junio del 2020
Horario: 09:00 horas. a 18:00 horas.
Lugar: DIPLADER.
Edificio norte GORE Arica y Parinacota

I.-Aspectos Generales:

Los siguientes funcionarios del GORE de Arica y Parinacota, mediante Resolución Exenta N° 0903 de fecha 06-05-2020, fueron asignados a conformar la Comisión de Admisibilidad del Concurso 6% FNDR 2020, destinado a municipalidades y servicios públicos de la región:

NOMBRE	ESCALAFON
Marcos Albornoz Perez	PROFESIONAL
Constanza García Perez	PROFESIONAL
Miguel Terrazas Mamani	PROFESIONAL

II.- Consideraciones generales:

La Comisión recibe y se le asigna automáticamente por sistema la cantidad de 26 proyectos de acuerdo al fondo designado por resolución.

Toda la comisión revisará un proyecto a la vez, según lo convenido en reuniones anteriores, para evitar disparidades de criterios.

De acuerdo al procedimiento establecido para el proceso 2020, se procede a abrir archivos digitales y verificar el cumplimiento a lo establecido en el punto 6 de las bases de postulación; "Todas las instituciones postulantes, ya sean asociaciones sin fines de lucro, municipalidades o servicios públicos, deberán cumplir y presentar los siguientes documentos obligatorios".

Se verifica además lo establecido en el punto 7 de las Bases de postulación, esto es Inhabilidades de Postulación, que señala "La Comisión de Evaluación deberá verificar que las entidades postulantes no se encuentren afectas a las inhabilidades aquí señaladas, y en consecuencia declarara inadmisibles todos aquellos proyectos patrocinados por asociaciones que incurran en alguna causal de inhabilidad." Ante ello se consulta al coordinador 6% Sr. Erik Manzanares y en respuesta se comunica a esta comisión que los 26 proyectos no poseen Inhabilidades a través del coreo institucional.

El proceso de revisión de antecedentes se lleva a cabo de acuerdo a Check List disponible en la plataforma digital establecida para el presente proceso, dando sólo respuesta a lo establecido en el Check List enunciado.



III.- Listado de proyectos:

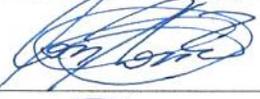
Terminado el proceso de evaluación se identificó 1 iniciativa que presentaba problemas en la distribución de sus gastos:

- **7757806** Se solicitó retrotraer la iniciativa por error en la evaluación cuantitativa por parte de la comisión, (cotizaciones).

IV.- Consideraciones finales:

Se rectifica acta publicada el 29 de mayo del 2020 por considerar erróneamente la iniciativa rechazada inicialmente por esta comisión, al otorgar menos puntaje en sus cotizaciones. Por lo consiguiente el proyecto cumple con los requisitos establecidos en las bases.

La comisión, procede a firmar a continuación la presente acta y a ratificar el resultado de ella:

NOMBRE	ESCALAFON	FIRMA
Marcos Albornoz Perez	PROFESIONAL	
Constanza García Perez	PROFESIONAL	
Miguel Terrazas Mamani	PROFESIONAL	

Recepcionado por:



Arica, 29 de Mayo de 2020.-

